MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

N° 236-2015-OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores,... 20 de agosto de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 15-001456-001, que contiene el Informe Nº 001-CE-ADS N°007-2015-HEJCU emitido por el Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156; contienen las Disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, (en adelante la Ley); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF,Nº 116-2013-EF, Nº 080-2014-EF y N° 261-2014-EF respectivamente, en (adelante el Reglamento);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-DG-HEJCU,se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2015 (en adelante **PAC 2015**) y mediante Resolución Directoral Nº 064 -2015-DG-HEJCU, N° 114-2015-DG-HEJCU y N° 151-2015-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 197-2015-OEA-HEJCU se aprobó el Expediente de Contratación Nº 033-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-HEJCU para la " Contratación del Servicio de Traslado de Valores" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe Nº 001-CE-ADS N°007-2015-HEJCU el Presidente de Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-HEJCU para la " Contratación del Servicio de Traslado de Valores" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2015-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en la Ley su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-HEJCU** para la **"Contratación del Servicio de Traslado de Valores" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por un monto referencial de Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 01/100 Nuevos Soles (S/.91,460.01)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados al Comité Especial, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
DR. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Comité Especial
Órgano de Control Interno
Archivo